

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-42/97 D.E. eleva Expte. B-5089/96 **DIRECTOR DE PROCURACION Y ADMINISTRATIVA -JULIO MAGRINI-** Ref: Pago por diligenciamientos gestor Gustavo Zabala.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 2º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE (\$ 2.113) a favor de **GUSTAVO DARIO ZABALA**, en concepto de gestiones realizadas en la ciudad de La Plata, que se adeuda según Factura N° 0000-00000895 de fecha 30-12/96 glosada a fojas 1, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la siguiente ----- partida presupuestaria : SECCION IV -DEUDA FLO-TANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-


ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4322/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE